

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 5236622

RESOLUCIÓN EXENTA N° 19578

SANTIAGO, 03 de Febrero de 2015

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA
RUZO GARCIA, Aroa de nacionalidad ESPAÑOLA, se le otorgó visación de residencia
SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, por 730 días,
estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°AAA205912, el cual ha sido
cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de
ESPAÑA N°XDB325367 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el
13/10/2015.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo
N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del
Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia SUJETA
A CONTRATO otorgada por 730 días, a la extranjera DOÑA RUZO GARCIA,
Aroa de nacionalidad ESPAÑOLA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA
N°AAA205912 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°XDB325367, haciendo
presente que esta visación es válida hasta el 13 de Octubre de 2015.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía
de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/mlpm
[315]03/02/2015

